

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. Del informe de visita domiciliaria efectuado por la Trabajadora Social del Despacho de fecha 17 de febrero de 2022 (índice 080), se corre traslado a las partes por el termino de tres (3) días.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrigen los numerales 10, 5 y 3 de los autos emitidos el 22 de septiembre, 22 de noviembre de 2022 y 8 de febrero de 2023, respectivamente, y en ese sentido, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar la fecha de la diligencia corresponde al día **27 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia en este asunto, y no como allí se indicó.

3. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 30 de 21/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb9c837f3df50862cf54305ebb406c637488000a264a176e05f3126ea2f2330**

Documento generado en 20/02/2023 04:42:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**